# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

## 145 MADRID NÚMERO 30

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 148 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Carmona Sánchez, contra "Transporte Logística y Distribución Rodrigar, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 10 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Carmona Sánchez, como parte actora, que comparece asistido de letrado, y de otra, como demandada, "Transportes Logística y Distribución Rodrigar, Sociedad Limitada", condeno a la citada demandada a abonar al actor la cantidad total de 6.091,97 euros por los conceptos reclamados.

Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la anterior declaración y condena, sin perjuicio de sus responsabilidades legales ulteriores, si hubiera lugar a ello, previa instrucción del oportuno expediente administrativo.

Contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Transporte Logística y Distribución Rodrigar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.859/10)

BOCM-20100529-145